

CONVOCATORIA CREADORES DE CONTENIDO
CONECTA PAÍS DE LA BELLEZA

SEGUNDA FASE

VERSIÓN 2
2026

Contenido

I)	INTRODUCCIÓN	5
II)	DEFINICIONES	6
III)	JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	8
	3.1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA	10
	3.1.1. Sustento Habilitante del Proyecto y de la Convocatoria.	10
	3.1.2. Régimen Jurídico Aplicable.	11
	3.1.3. Competencias Sectoriales.....	12
	3.1.4. Propiedad intelectual, circulación y accesibilidad.	13
	3.1.5. Protección de datos personales	13
	3.1.6. Mecanismo de financiación asociado a Fortalecimiento.	13
	3.1.7. Justificación técnica.	14
	3.1.8. Conclusión.	15
IV)	ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA	16
	4.1 Objeto de la Convocatoria	16
	4.2 Ámbito Geográfico	16
	Línea Temática	16
	Enfoque Diferencial y Participativo	17
	Recursos de la Convocatoria	18
V)	DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA CONVOCATORIA	19
	Principios Rectores	20
	5.1 Canales Oficiales de Publicación	20
	5.3 Estrategia Territorial de Convocatoria	21
	Participación de Veedurías Ciudadanas	21
	Accesibilidad de la Información	22
	Difusión inicial de la Convocatoria	22
	Publicación de Resultados y Seguimiento	22
VI)	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	22
	7.1 MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA	23
	Categorías de participación Tipos de contenido:	24

Modalidad 1: Carrusel	24
Modalidad 2: Crónica.....	26
Modalidad 3: Serie: Opinión o Reportaje.....	26
Modalidad 4: Cortometraje	27
Participantes.	29
Documentos Requeridos.....	30
A. Formulario de Inscripción y aceptación de términos y condiciones en la plataforma	31
B. Documentación requeridos para la postulación:	31
VII) CONDICIONES ESPECIALES PARA CREADORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	33
Definición de Participantes con Enfoque Diferencial	33
Condiciones Preferenciales	34
Control y Verificación.....	34
VIII) PROCESO DE PARTICIPACIÓN:	34
IX) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	37
Criterios de Evaluación de los contenidos.	37
Descripción Detallada de Criterios	38
Criterios de Desempate	40
Causales de rechazo	40
Evento de cierre y visibilización de contenidos	42
Comité Evaluador.....	42
Transparencia del Proceso	43
X) CRONOGRAMA OFICIAL DEL PROCESO	44
XI) ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO METODOLÓGICO	46
12.1. Alcance de producción	46
12.2. Supervisión	46
Entrega Formal.....	46
12.4. Validación Institucional	46
XII) Forma de entrega del incentivo (Suscripción de contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor).	47
14.1 Naturaleza del incentivo.....	47
XIII) DISPOSICIONES FINALES	49

15.1 Obligaciones generales de los ganadores	49
15.1.1 Compromisos específicos y de integridad	50
15.2. Propiedad Intelectual de los Contenidos	51
15.3. Tratamiento de Datos Personales	51
15.4. Aceptación de las Condiciones de participación.	52
15.5. Resolución de Controversias	53
15.5 Control y Supervisión del Proceso.....	53
15. 6 No Relación Laboral	53
XIV) INDEMNIDAD	54
Modificaciones	54

I) INTRODUCCIÓN

Colombia es un país profundamente diverso en lo cultural, étnico, social y territorial, su riqueza lo convierte en un atractivo para el turismo a nivel regional y mundial. Esta diversidad también plantea desafíos históricos en términos de inclusión, representación y acceso equitativo a los espacios de visibilización, participación y desarrollo tecnológico. En este contexto, la producción de contenidos digitales se consolida como una herramienta estratégica para amplificar voces, narrativas y realidades diversas, contribuyendo a la construcción de un ecosistema digital más justo, plural y representativo.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y de la estrategia El País de la Belleza, el fortalecimiento de la industria TIC y de la economía creativa incorpora un enfoque de inclusión y diversidad que reconoce la necesidad de cerrar brechas territoriales, sociales, étnicas y de género. Este enfoque promueve la participación de comunidades rurales, pueblos étnicos, jóvenes, mujeres y creadores emergentes, garantizando condiciones para el acceso, la apropiación tecnológica y la circulación de contenidos producidos desde los territorios.

El proyecto **CONECTA PAÍS** surge como una iniciativa de alcance nacional orientada a articular creadores de contenido, con el propósito de construir una narrativa de país que refleje la multiplicidad de identidades, saberes y expresiones que conforman Colombia. A través de historias auténticas, experiencias inmersivas y formatos audiovisuales innovadores, el proyecto busca visibilizar la riqueza cultural, natural y productiva de los territorios, promoviendo una representación diversa, incluyente y respetuosa de las comunidades.

La iniciativa propone visibilizar contenidos digitales producidos desde los territorios, ampliando su reconocimiento y alcance en audiencias nacionales, al tiempo que implementa una estrategia de reconocimiento que pone en valor el trabajo de los creadores y creadoras de contenido, fortalece el talento local y dinamiza el ecosistema de creación digital. A través de la producción de contenidos audiovisuales, digitales y experienciales en múltiples formatos, el proyecto busca narrar historias auténticas, emprendimientos comunitarios y atractivos turísticos, integrando distintas miradas, lenguajes y expresiones culturales.

De manera complementaria, CONECTA PAÍS promueve la articulación de la televisión pública, las plataformas digitales y los medios nativos digitales en una narrativa unificada de país, que permita amplificar los mensajes, diversificar los canales de difusión y fortalecer la conexión con las audiencias. Esta estrategia se refuerza con la implementación de un componente publicitario y una experiencia itinerante que acerca la narrativa de El País de la Belleza a los territorios, favoreciendo la apropiación social de los contenidos

y el diálogo directo con las comunidades.

La presente convocatoria se enmarca en estos objetivos y convoca a creadores de contenido de todo el país a sumarse a CONECTA PAÍS, aportando desde sus capacidades técnicas, creativas y territoriales a la construcción colectiva de una comunicación digital más inclusiva, representativa y alineada con el desarrollo sostenible de la industria TIC y de los territorios.

II) DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderán los siguientes términos de la manera aquí establecida:

CONECTA PAÍS: Proyecto de alcance nacional orientado a fortalecer la comunicación digital mediante la articulación de creadores de contenido, medios de comunicación y plataformas digitales, con el fin de promover la creación, producción y difusión de contenidos audiovisuales que visibilicen las potencialidades culturales, turísticas y productivas de los territorios, en coherencia con la estrategia “El País de la Belleza”.

CREADOR(A) DE CONTENIDO: Persona natural o colectivo que produce, desarrolla y difunde contenidos digitales o audiovisuales a través de plataformas digitales, redes sociales, medios nativos digitales o televisión, utilizando narrativas creativas, técnicas y formatos innovadores para comunicar historias, experiencias o información de interés público.

CONTENIDO DIGITAL: Pieza comunicativa producida y difundida a través de medios digitales, plataformas audiovisuales o redes sociales, en formatos como video, audio, fotografía, animación, contenido transmedia o experiencial, orientada a la divulgación de historias, saberes, emprendimientos, expresiones culturales o atractivos territoriales.

TELEVISIÓN PÚBLICA: Sistema de medios de comunicación de carácter público encargado de la producción y difusión de contenidos audiovisuales con fines culturales, educativos, informativos y de interés general, con cobertura nacional y regional.

MEDIOS NATIVOS DIGITALES: Medios de comunicación creados y operados exclusivamente en entornos digitales, que utilizan plataformas web y redes sociales como canales principales de difusión de contenidos.

PLATAFORMAS DIGITALES: Espacios tecnológicos en línea que permiten la producción, distribución y consumo de contenidos audiovisuales y digitales, tales como redes sociales, plataformas de video bajo demanda, sitios web y aplicaciones móviles.

ENFOQUE DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD: Principio orientador que promueve la

participación equitativa de creadores y comunidades de distintos territorios, géneros, grupos étnicos, generaciones y contextos sociales, garantizando la representación plural y el acceso a oportunidades dentro del ecosistema de contenidos digitales.

EXPERIENCIA ITINERANTE: Estrategia de carácter presencial y móvil que acerca los contenidos y la narrativa del proyecto a los territorios, mediante actividades, muestras audiovisuales, eventos o activaciones comunitarias que fortalecen la interacción con las audiencias.

ECOSISTEMA DE CREACIÓN DE CONTENIDOS: Red de actores, procesos y plataformas que intervienen en la producción, circulación y consumo de contenidos digitales, incluyendo creadores, medios, instituciones públicas, empresas privadas y comunidades.

COMITÉ EVALUADOR: Equipo designado para seleccionar y calificar las propuestas recibidas, asegurando una evaluación imparcial y objetiva, basada en su experiencia y experticia en medios de contenidos informativos, comunicacionales y en los enfoques temáticos de la convocatoria

CONTENIDO TRANSMEDIA: Producto comunicativo que desarrolla una historia o temática a través de múltiples plataformas y formatos complementarios (por ejemplo: video, audio, redes sociales, gráficos), generando una experiencia integral de comunicación.

COPRODUCCIÓN: es la producción de un contenido (audiovisual o cultural) realizada en conjunto por dos o más personas o entidades, que aportan recursos, comparten los derechos y responsabilidades, y se benefician de manera compartida del producto final, fomentando la asociatividad y trabajo articulado.

ENFOQUE COMUNITARIO: Orienta la propuesta a las necesidades, identidades y procesos de una o varias comunidades específicas, garantizando su participación efectiva en diagnóstico, co-diseño, producción, validación y circulación de los contenidos; reconoce a la comunidad como coautora (no solo audiencia), asegura pertinencia cultural y lingüística, y protege derechos (consentimientos, uso de imagen/voz y datos).

ENFOQUE DIFERENCIAL: Condición prioritaria otorgada a las propuestas presentadas por medios o colectivos que pertenezcan o representen a poblaciones como comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras, población Rrom o gitana, población LGBTIQ+, mujeres, juventudes, población en condición de discapacidad y sectores rurales dispersos.

ENFOQUE TERRITORIAL: Adecuación de la propuesta a las condiciones y dinámicas del territorio (municipio, barrio, vereda o región), priorizando pertinencia local, descentralización, alianzas con actores del territorio y estrategias de

circulación/accesibilidad para contextos de baja conectividad; se sustenta en diagnóstico territorial, presencia operativa en campo y metas medibles de impacto local (alcance y adopción por actores del territorio).

ENTIDAD EJECUTORA: Para los efectos de la presente convocatoria y de conformidad con el Resolución 00045 del 22 de enero de 2026 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, la entidad responsable y ejecutora del proceso de convocatoria es CANAL TRECE.

“EL PAÍS DE LA BELLEZA”: Línea estructural definida como eje temático general de la convocatoria, enfocada en visibilizar aspectos culturales, patrimoniales, turísticos, productivos y territoriales de Colombia a través de narrativas propias y comunitarias.

REPORTAJE: Es aquel contenido audiovisual que combina la narración con la descripción de un tema en particular, de hechos o sucesos, que de manera expositiva capta la atención de la audiencia con el propósito que se forme un criterio y, conforme a ello, despierte la necesidad de profundizar en el tema tratado. En la presentación del proyecto, el operador debe describir los temas a tratar y el enfoque del tratamiento audiovisual que revestirá la importancia necesaria para atrapar a la audiencia.

OPINIÓN: Es aquel contenido audiovisual en el que un presentador o periodista desarrolla, a través de entrevistas o personajes, opiniones sobre un tema de actualidad.

CRÓNICA: Es aquel contenido audiovisual destinado a la reconstrucción de un hecho, suceso, personaje o situación reales, marcado por el enfoque o punto de vista del director que guía a la audiencia durante la producción de la serie y responde a los interrogantes de cómo sucedieron los hechos o los acontecimientos relatados. En la presentación del proyecto, el operador debe señalar los hechos o acontecimientos que se abordarán, la importancia de él y su aporte audiovisual en el área de influencia del operador.

Nota. En caso de existir contradicción, ambigüedad o vacío respecto de las definiciones señaladas en el presente documento, se entenderá que prevalecerán en todo caso las contenidas en la Ley, la normatividad vigente y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de la interpretación armónica que deba darse.

III) JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), se concibe como una estrategia para fortalecer la producción y circulación de contenidos digitales con enfoque territorial, cultural y turístico, a través de un modelo de coproducción y encuentro

nacional que promueve la articulación entre creadores de contenido de distintas regiones del país.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que prioriza el cierre de brechas digitales, la democratización del acceso a las tecnologías, el fortalecimiento de la economía cultural y creativa, y la promoción del turismo sostenible como motor de desarrollo territorial, esta iniciativa busca impulsar la creación de narrativas digitales que visibilicen la diversidad cultural, el patrimonio, las economías locales y las experiencias comunitarias desde los propios territorios.

Colombia cuenta con una creciente comunidad de creadores de contenido - tanto principiantes como avanzados- que producen relatos desde plataformas digitales y redes sociales, utilizando herramientas accesibles como dispositivos móviles y tecnologías de bajo costo. Sin embargo, persisten brechas en el acceso a oportunidades de financiación, circulación nacional y articulación colaborativa, especialmente en regiones apartadas, rurales o históricamente marginadas.

En este contexto, la convocatoria se orienta a promover procesos de coproducción que incentiven el trabajo colaborativo, la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento técnico y narrativo de los creadores, fomentando contenidos que aporten a la promoción del turismo local, la identidad cultural, la memoria colectiva y la apropiación social del territorio.

Asimismo, el proyecto reconoce que los creadores de contenido desempeñan un papel estratégico en la transformación digital del país, al conectar comunidades, activar economías locales y posicionar relatos propios en el ecosistema digital nacional e internacional. Su labor contribuye a diversificar las narrativas sobre los territorios, ampliar las oportunidades de visibilidad y dinamizar circuitos culturales y turísticos.

La estrategia incorpora un enfoque diferencial y territorial, promoviendo la participación de mujeres, juventudes, comunidades étnicas, población con discapacidad, población LGBTIQ+ y habitantes de zonas rurales y apartadas, en coherencia con los principios de equidad, inclusión y reconocimiento de la diversidad cultural consagrados en el Plan Nacional de Desarrollo.

De igual manera, la línea de coproducción se complementa con un espacio de circulación y encuentro que permitirá visibilizar los contenidos desarrollados, generar redes entre creadores y fortalecer el ecosistema digital creativo, consolidando esta convocatoria no solo como un mecanismo de financiación, sino como una plataforma integral de impulso al talento territorial.

En consecuencia, esta convocatoria se justifica como una herramienta institucional para fomentar la producción digital con identidad territorial, promover el turismo y la economía local, fortalecer capacidades creativas en todo el país y contribuir a la construcción de un ecosistema digital más diverso, participativo y conectado.

3.1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA

3.1.1. Sustento Habilitante del Proyecto y de la Convocatoria.

El proyecto **Conecta País – El País de la Belleza** y su respectiva convocatoria pública se sustentan en la necesidad de fortalecer la creación y circulación de contenidos digitales con enfoque territorial, cultural y turístico, mediante una estrategia de coproducción y encuentro nacional que promueve la participación de creadores de contenido de distintas regiones del país. Esta iniciativa se enmarca en los lineamientos institucionales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y en su misión de impulsar el desarrollo del ecosistema digital, la apropiación tecnológica y la industria creativa digital como motores de transformación social y económica.

La convocatoria se constituye como un mecanismo habilitante para identificar, vincular y articular creadores de contenido -principiantes y avanzados- con capacidades narrativas, creativas y técnicas para la producción de piezas digitales orientadas a la promoción de la estrategia *El País de la Belleza*, destacando las potencialidades turísticas, culturales, patrimoniales, sociales y productivas de los territorios. A través del modelo de coproducción, se busca incentivar el trabajo colaborativo, la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades locales, complementado con un espacio de circulación y visibilización de los contenidos desarrollados.

Desde el punto de vista normativo y estratégico, el proyecto se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, particularmente en lo relacionado con el cierre de brechas digitales, la promoción de la economía cultural y creativa, el impulso al turismo sostenible y el fortalecimiento de las capacidades digitales en zonas apartadas, rurales y con menor acceso a oportunidades de circulación. Asimismo, responde a la necesidad de consolidar procesos de creación digital con identidad territorial, fomentando la participación de mujeres, juventudes, comunidades étnicas, población con discapacidad y demás grupos poblacionales priorizados, bajo un enfoque diferencial, inclusivo y territorial.

En este sentido, la convocatoria no solo constituye un instrumento de financiación para la producción de contenidos, sino una herramienta estratégica para

dinamizar el ecosistema digital creativo, promover el reconocimiento de los territorios y fortalecer la presencia de narrativas locales en el entorno digital nacional.

3.1.2. Régimen Jurídico Aplicable.

El proyecto Conecta País – El País de la Belleza y la convocatoria pública asociada se rigen por el ordenamiento jurídico colombiano vigente y por las normas especiales aplicables a las entidades públicas y a los procesos de fomento, contratación y ejecución de recursos públicos destinados al fortalecimiento de la industria TIC, el fomento del turismo, la televisión pública y la producción de contenidos digitales.

La presente convocatoria se desarrolla en el marco del proyecto “Conecta País – El País de la Belleza”, liderado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y CANAL TRECE, como una estrategia orientada al fortalecimiento y circulación de contenidos digitales con enfoque territorial, cultural y turístico mediante un modelo de coproducción, circulación y encuentro que promueve la visibilización de narrativas culturales, turísticas y patrimoniales a través de estrategias de comunicación digital.

En consecuencia, la convocatoria corresponde a un mecanismo institucional de participación, fortalecimiento y selección de beneficiarios de incentivos y apoyos en especie, y no constituye un proceso de contratación de prestación de servicios ni genera relación contractual o laboral directa con los participantes seleccionados.

La formalización de los incentivos y de las actividades derivadas de la convocatoria se realizará mediante los instrumentos jurídicos y administrativos que correspondan, incluyendo contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor, actas de compromiso, actas de entrega y demás documentos asociados al desarrollo del proyecto.

La convocatoria se desarrollará conforme a los lineamientos institucionales de MinTIC y CANAL TRECE, así como a las disposiciones constitucionales, legales, presupuestales y administrativas aplicables a la naturaleza del proyecto y al manejo de recursos públicos.

Lo anterior, en el entendido de que no se generan derechos adquiridos ni obligación de otorgar apoyos económicos directos.

De manera complementaria, el régimen jurídico aplicable está conformado, entre otras disposiciones, por:

- La Constitución Política de Colombia, en lo relativo a la libertad de expresión, el derecho a la información, la diversidad cultural, la función social de los medios de comunicación y la promoción del acceso a las TIC.
- La Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, que establece el marco general del sector TIC y promueve el fortalecimiento de la industria de contenidos digitales y la reducción de brechas digitales.
- Las normas que regulan el servicio público de televisión y la televisión pública regional, en especial la Ley 182 de 1995, la Ley 335 de 1996 y las disposiciones que las modifiquen o complementen.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, como marco estratégico de política pública que orienta el fortalecimiento de la economía digital, creativa y cultural, así como la descentralización de la producción de contenidos y la apropiación tecnológica en los territorios.
- La Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas sobre derechos de autor y conexos, aplicables a la producción, uso, cesión y circulación de contenidos audiovisuales y digitales.
- La Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, en relación con la protección de datos personales, el uso de imagen, voz y la obtención del consentimiento informado de las personas participantes.
- La Ley 2345 de 2023, en lo relacionado con la identidad institucional, el uso adecuado de marcas y símbolos oficiales, la neutralidad en la comunicación pública y la prohibición de prácticas de autopromoción o marcas de gobierno en contenidos financiados con recursos públicos.
- La Resolución 00045 del 22 de enero de 2026 del FUTIC que da origen al proyecto y las demás normas civiles, comerciales, administrativas y fiscales que resulten aplicables.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación expresa de este régimen jurídico, de las condiciones de participación y de los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos. Cualquier situación no prevista será resuelta conforme a la normativa vigente y a los principios que rigen la función administrativa y la gestión de recursos públicos.

3.1.3. Competencias Sectoriales.

Desde el punto de vista legal y sectorial, la presente convocatoria se sustenta en las competencias asignadas al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, en particular en sus artículos 2, 4, 5, 17, 18, 34 y 35, modificados y complementados por la Ley 1978 de 2019.

Dichas disposiciones facultan al MinTIC para formular, promover, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a garantizar el acceso equitativo a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la pluralidad informativa, fortalecer la industria de contenidos digitales, fomentar la

apropiación tecnológica y cerrar las brechas digitales territoriales, sociales y poblacionales, con especial énfasis en comunidades históricamente excluidas y en contextos rurales y de baja conectividad.

Así mismo, la Ley 1341 de 2009 otorga al MinTIC la competencia para administrar, orientar y destinar los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC a la financiación de iniciativas de interés público, cultural y social, que contribuyan al desarrollo del ecosistema TIC, a la promoción de contenidos digitales y audiovisuales, y al fortalecimiento de capacidades locales y territoriales, bajo enfoques diferencial, comunitario y territorial.

3.1.4. Propiedad intelectual, circulación y accesibilidad.

La convocatoria reconoce la autoría moral de los contenidos desarrollados por los creadores participantes. Como condición para la formalización del proceso, los participantes seleccionados deberán suscribir el correspondiente contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC** y de **Canal Trece**, sobre los contenidos producidos en el marco de la convocatoria.

Dicha cesión permitirá la reproducción, comunicación pública, distribución y circulación institucional de los contenidos en televisión pública, plataformas digitales, redes sociales y demás espacios de difusión del proyecto.

La cesión de derechos patrimoniales no afectará los derechos morales de autor, los cuales permanecerán en cabeza de los creadores, conforme a la legislación colombiana vigente. Los alcances específicos se regirán por lo dispuesto en el numeral 15.2 Propiedad Intelectual de los Contenidos de las presentes condiciones.

3.1.5. Protección de datos personales

En el marco de la presente convocatoria, el tratamiento de los datos personales y el uso de la imagen, voz o cualquier información asociada a personas naturales se sujetarán a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, y requerirán la obtención previa de las autorizaciones informadas correspondientes, cuya gestión y custodia será responsabilidad exclusiva de los participantes.

3.1.6. Mecanismo de financiación asociado a Fortalecimiento.

Cuando la convocatoria contemple la asignación de estímulos a los participantes seleccionados, estos podrán materializarse, según la modalidad correspondiente, mediante la suscripción de contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor sobre los contenidos seleccionados, a favor del Ministerio de Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones – MinTIC y de CANAL TRECE, condicionada al cumplimiento de los requisitos técnicos, narrativos y administrativos establecidos en la convocatoria, así como a las decisiones adoptadas por el Comité Evaluador, de conformidad con los lineamientos del proceso.

Los valores o incentivos previstos para la presente convocatoria se determinan con base en un tarifario en la referencia técnica definida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, construida a partir de la valoración histórica de convocatorias desarrolladas en conjunto con distintos operadores públicos de televisión en años anteriores. Lo anterior se establece únicamente como criterio orientador y no implica el reconocimiento automático de incentivos ni la generación de derechos a favor de los participantes, los cuales estarán sujetos al proceso de evaluación, selección y formalización correspondiente.

Los incentivos contemplados en esta convocatoria serán financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, administrados conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 00045 del 22 de enero de 2026, suscrita entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC y CANAL TRECE, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a las decisiones adoptadas por el Comité Evaluador competente.

3.1.7. Justificación técnica.

El proyecto Conecta País – El País de la Belleza responde a la necesidad técnica de fortalecer las capacidades de producción, circulación y apropiación de contenidos digitales en los territorios, mediante una estrategia integral que articula creación audiovisual, activación territorial, educación digital, difusión multiplataforma y reconocimiento de actores en el territorio. Esta aproximación técnica permite atender de manera simultánea las brechas de acceso, visibilidad y capacidades que persisten en amplios sectores del país, especialmente en contextos rurales, periféricos y con limitada conectividad.

La justificación técnica del proyecto se sustenta en su diseño integral, metodológicamente estructurado y operativamente viable, que articula tecnologías, contenidos, territorios y capacidades humanas. Esta configuración técnica permite cumplir de manera efectiva los objetivos de fortalecimiento del ecosistema TIC, fomento del turismo, visibilización de los territorios y promoción de la estrategia El País de la Belleza, garantizando calidad, pertinencia y sostenibilidad en la ejecución del proyecto.

Desde el punto de vista operativo y financiero, el proyecto se soporta en el mecanismo de financiación mediante recursos del FUTIC, orientados al desarrollo

de capacidades, la producción de contenidos y la visibilización territorial. Lo anterior permite que:

- a)** La producción audiovisual se fundamenta en la vinculación de creadores de contenido quienes desarrollan contenidos originales en formatos digitales contemporáneos, acordes con los hábitos de consumo actuales y con alta capacidad de conexión con audiencias diversas. La definición de rutas territoriales y estaciones narrativas permite optimizar los procesos de preproducción, grabación y postproducción, asegurando pertinencia cultural, descentralización de la narrativa y representación equilibrada de los territorios.
- b)** Las activaciones territoriales y la Ruta TIC complementan técnicamente la estrategia digital, al trasladar los contenidos y experiencias a espacios físicos, facilitando el acceso en contextos con baja o nula conectividad. El uso de una unidad móvil equipada con sistemas audiovisuales, junto con la realización de talleres pedagógicos sobre creación de contenidos, periodismo digital y lectura crítica de la información, fortalece capacidades locales, promueve la apropiación tecnológica y amplía el impacto social del proyecto.
- c)** La estrategia de comunicaciones, concebida como un eje transversal, articula televisión pública, plataformas digitales, medios nativos digitales y acciones presenciales, garantizando una circulación multiplataforma coherente, alineada con los lineamientos de identidad institucional del MinTIC y del operador CANAL TRECE. Este enfoque técnico maximiza el alcance, la visibilidad y la sostenibilidad de los contenidos producidos.

3.1.8. Conclusión.

Esta convocatoria se presenta en el marco del proyecto Conecta País – El País de la Belleza, cuenta con una justificación técnica sólida, basada en un diseño metodológico claro, una estructura operativa viable y una articulación coherente con el marco normativo, sectorial y financiero. Esta configuración técnica permite fortalecer el ecosistema TIC, visibilizar los territorios y promover narrativas diversas e inclusivas, contribuyendo de manera efectiva a los objetivos estratégicos del sector y del Plan Nacional de Desarrollo.

En este contexto, la convocatoria no solo aumenta la incidencia pública de los creadores, sino que también contribuye al fortalecimiento de las economías locales, consolidando procesos comunicativos que generan valor social, cultural y económico en los territorios.

IV) ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

4.1 Objeto de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar y vincular creadores de contenido digital, para el diseño, producción, coproducción, difusión y visibilización de contenidos audiovisuales y digitales, en el marco del proyecto Conecta País – El País de la Belleza.

La convocatoria busca impulsar la creación de contenidos con enfoque territorial, comunitario, diferencial, de género, inclusión y diversidad, y promover la articulación entre creadores de contenido, televisión pública y plataformas digitales, contribuyendo a la construcción de una narrativa nacional que visibilice las potencialidades culturales, turísticas, productivas y tecnológicas de los territorios.

Así mismo, la convocatoria tiene como propósito ampliar el alcance y reconocimiento de los territorios, destacar el talento local, fomentar la circulación de contenidos en múltiples formatos y plataformas, y fortalecer el ecosistema de creación de contenidos digitales y de la industria TIC, en coherencia con la estrategia “El País de la Belleza” y con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

4.2 Ámbito Geográfico

La presente convocatoria tendrá cobertura en el territorio de la República de Colombia y está dirigida a creadores de contenido digital cuyas propuestas aborden historias, experiencias o iniciativas ubicadas en los departamentos de **Guainía, Nariño, Magdalena, Santander, Bolívar y Caldas**. Se priorizarán iniciativas con presencia y trabajo en los territorios, que contribuyan a visibilizar dinámicas culturales, sociales, productivas y turísticas desde contextos con menor representación mediática en los canales tradicionales.

Nota: Los departamentos priorizados podrán ser ajustados o modificados de acuerdo con la planeación y desarrollo de la estrategia territorial del proyecto Ruta TIC, en función de criterios operativos, logísticos o de alcance del proyecto.

Línea Temática

La convocatoria se enmarca en la línea temática “El País de la Belleza”, eje transversal del proyecto Conecta País, orientado a la promoción y visibilización de los territorios colombianos, sus potencialidades culturales, turísticas, productivas y tecnológicas, mediante contenidos digitales innovadores, audiovisuales y experienciales.

Las propuestas deberán abordar, de manera articulada y coherente, uno o varios de los siguientes enfoques:

- **Cultura y Patrimonio Local:** Historias, tradiciones, expresiones artísticas y culturales de las comunidades, así como la preservación y difusión del patrimonio tangible e intangible.
- **Turismo Sostenible y Experiencias Territoriales:** Promoción de atractivos turísticos, gastronomía, rutas locales y experiencias de economía creativa y sostenible.
- **Economía Local e Innovación Productiva:** Iniciativas empresariales, emprendimientos, producción local y desarrollo de industrias creativas, culturales y tecnológicas.
- **Inclusión y Diversidad:** Contenidos que reflejen enfoques diferenciales, comunitarios y territoriales, reconociendo la diversidad étnica, cultural, de género, poblacional y geográfica del país.

La línea temática busca fortalecer la narrativa nacional desde una perspectiva inclusiva, plural y participativa, promoviendo la integración de comunidades, creadores de contenido y actores locales, para resaltar la riqueza y diversidad de Colombia en todos sus territorios.

Las temáticas específicas serán publicadas de manera visible y permanente en:

- El sitio oficial del proyecto “**CONECTA PAÍS - EL PAÍS DE LA BELLEZA**”.
- El documento anexo de la Ficha del Proyecto.

Enfoque Diferencial y Participativo

La convocatoria Conecta País – El País de la Belleza adopta un enfoque diferencial y participativo que reconoce, valora y promueve la diversidad cultural, social, territorial y poblacional del país. Este enfoque orienta la selección y vinculación de creadores de contenido digital, garantizando la inclusión de múltiples voces, narrativas y miradas provenientes de los territorios.

El enfoque diferencial se fundamenta en el reconocimiento de las particularidades históricas, culturales, étnicas, sociales y de género de las comunidades, promoviendo la participación activa de poblaciones diversas, incluyendo, entre otras, comunidades étnicas, mujeres, jóvenes, personas LGBTQ+, personas con discapacidad, campesinos y habitantes de zonas rurales y rurales dispersas. De esta manera, se busca contribuir a la reducción de brechas en el acceso, producción y circulación de contenidos audiovisuales y digitales.

Desde el enfoque participativo, la convocatoria impulsa procesos de diseño, producción, coproducción, difusión y visibilización de contenidos construidos

de manera colaborativa, fomentando la articulación entre la televisión pública, las plataformas digitales y los medios nativos digitales. Se promueve así el fortalecimiento del tejido comunicativo local y el intercambio de saberes entre actores del ecosistema audiovisual y digital.

Los contenidos resultantes deberán reflejar una mirada territorial y comunitaria, con énfasis en la inclusión, la diversidad y la equidad de género, y aportar a la construcción de una narrativa nacional plural que visibilice las potencialidades culturales, turísticas, productivas y tecnológicas de los territorios.

Nota. El enfoque diferencial no será excluyente, sino complementario a la participación general, estableciendo criterios que prioricen el acompañamiento y asignación de recursos hacia las iniciativas con este perfil. Y lo establecido en la Decreto 2011 de 2017 y la Ley 1346 de 2009

Recursos de la Convocatoria

Los recursos establecidos en la presente convocatoria serán financiados con cargo a la Resolución 00045 del 22 de enero de 2026, mediante la cual se asignan recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC, para la ejecución del proyecto a través de CANAL TRECE, en el marco de la estrategia Conecta País – El País de la Belleza.

Cuando la convocatoria comprende la asignación de recursos o incentivos, estos podrán materializarse, según la modalidad correspondiente, mediante la suscripción de contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor sobre los contenidos seleccionados, a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y de CANAL TRECE, condicionados al cumplimiento de los requisitos técnicos, narrativos y administrativos establecidos en la convocatoria, así como a las decisiones adoptadas por el Comité Evaluador.

Los incentivos contemplados en esta convocatoria podrán destinarse, entre otros, a los siguientes conceptos asociados al desarrollo del proyecto:

- Fortalecimiento de las capacidades de producción de contenidos digitales y audiovisuales mediante incentivos o apoyos en especie.
- Desarrollo de actividades relacionadas con investigación, guion, preproducción, producción y postproducción de contenidos.
- Uso o disposición de equipos técnicos e insumos necesarios para la producción audiovisual y digital.
- Acciones de circulación, difusión y visibilización de los contenidos en televisión pública, plataformas digitales y medios nativos digitales.

- Actividades de acompañamiento técnico, formación y articulación entre los actores del ecosistema audiovisual y digital.

La asignación de los recursos y/o incentivos se realizará de conformidad con los criterios de selección establecidos en la convocatoria y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, al cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y financieros definidos, así como a los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y a los objetivos estratégicos del proyecto Conecta País – El País de la Belleza.

Nota: los costos y gastos en que incurran los interesados con ocasión del análisis de los documentos de las convocatorias, la inscripción, la preparación y presentación de las propuestas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con su participación, estarán a cargo exclusivo de los interesados y/o participantes; no son objeto de financiación por parte de la convocatoria.

V) DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria Conecta País – El País de la Belleza será difundida de manera amplia, oportuna y accesible, con el fin de garantizar la participación plural y equitativa de creadores de contenido digital en todo el territorio nacional, enfocado en los territorios priorizados.

La estrategia de difusión contemplará el uso de múltiples canales de comunicación, entre los que se incluyen, sin limitarse a:

- Plataformas y canales oficiales de Canal Trece.
- Sitios web y redes sociales institucionales del proyecto Conecta País – El País de la Belleza.
- Medios públicos, comunitarios y alternativos.
- Plataformas digitales, redes sociales y espacios de circulación de contenidos.
- Jornadas informativas, espacios de socialización y encuentros virtuales o presenciales, cuando aplique.

Con el fin de asegurar la transparencia del proceso, toda la información relacionada con la convocatoria incluyendo términos de referencia, cronograma, requisitos de participación, criterios de evaluación, resultados y actos administrativos será publicada y actualizada de manera permanente en los canales oficiales definidos para tal fin.

El proceso de selección se desarrollará bajo principios de publicidad, igualdad, imparcialidad, objetividad y trazabilidad, garantizando que las decisiones adoptadas se fundamenten en los criterios previamente establecidos. Así mismo, se habilitarán mecanismos formales para la atención de consultas, observaciones

y solicitudes de aclaración por parte de los participantes, dentro de los plazos señalados en el cronograma de la convocatoria.

La entidad convocante adoptará las medidas necesarias para prevenir conflictos de interés y asegurar la confidencialidad de la información suministrada por los postulantes, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

Principios Rectores

La presente convocatoria se regirá por los principios de transparencia, publicidad, participación y pluralidad de oferentes, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003, así como las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y la política pública de democratización de la información.

Se adoptarán medidas especiales para garantizar que la información asociada a la convocatoria llegue efectivamente a los potenciales beneficiarios ubicados en territorios rurales dispersos, poblaciones étnicas, comunidades locales y zonas históricamente excluidas de los procesos institucionales tradicionales.

5.1 Canales Oficiales de Publicación

La convocatoria y sus documentos técnicos serán publicados oficialmente en:

- El micrositio oficial del proyecto “**CONECTA PAÍS DE LA BELLEZA**”, alojado en la plataforma digital establecida en el Anexo Técnico: <https://conectapais.gov.co/>
- Los sitios web oficiales de **CANAL TRECE**, como entidad ejecutora.
- Las redes sociales oficiales de **CANAL TRECE** (incluyendo Facebook, Instagram, Twitter/X y Twitch).
- Atención de consultas: Para la presentación de peticiones, consultas o solicitudes relacionadas con la convocatoria, los interesados podrán comunicarse a través del correo electrónico proyectoconecta@canaltrece.com.co, donde se brindará orientación y respuesta.
- Adicionalmente, los contenidos premiados serán publicados y difundidos a través de la producción de:
 - Un video institucional con los resultados de la convocatoria.
 - Publicaciones digitales resumiendo los casos exitosos.

-Material gráfico promocional.

-Pantallas y canales adicionales que surjan como espacio promocional resultado de la ampliación del proyecto.

5.3 Estrategia Territorial de Convocatoria

Esta estrategia reconoce las particularidades geográficas, culturales, sociales y tecnológicas de los territorios priorizados por la convocatoria. En este sentido, contempla acciones diferenciadas que permitan llegar de manera efectiva a creadores de contenido digital, narradores digitales y jóvenes productores de contenidos, tanto en zonas urbanas como rurales y rurales dispersas.

Para ampliar el alcance de la convocatoria y superar posibles barreras de acceso a la información, se implementará una estrategia de difusión territorial que incluirá:

- Circulación de información y material promocional a través de redes de creadores digitales, colectivos audiovisuales, organizaciones culturales, instituciones educativas, procesos comunitarios y actores del ecosistema creativo y digital presentes en los territorios priorizados.
- Uso de plataformas digitales y redes sociales, priorizando formatos y canales ampliamente utilizados por creadores de contenido, tales como Instagram, TikTok, YouTube y otras plataformas de difusión digital.
- Articulación con actores territoriales, como instituciones culturales, espacios de formación, organizaciones juveniles y procesos comunitarios, con el fin de ampliar la circulación de la convocatoria mediante lenguajes accesibles y formatos acordes con las dinámicas comunicativas de cada territorio.

Participación de Veedurías Ciudadanas

Teniendo en cuenta el carácter nacional e itinerante del proyecto Conecta País – El País de la Belleza, la participación de veedurías ciudadanas conforme la Ley 850 de 2003 modificada por la Ley 1757 de 2015, se entenderá orientada al seguimiento general del proceso, sin perjuicio de que puedan realizar acompañamiento u observaciones en los territorios donde se desarrollen actividades presenciales del proyecto.

Las veedurías ciudadanas debidamente constituidas podrán ejercer control social sobre las distintas etapas de la convocatoria, solicitar información de carácter público y presentar observaciones de manera respetuosa y fundamentada, con el fin de contribuir a la transparencia y correcta ejecución del proceso.

En ningún caso la participación de las veedurías implicará intervención en las decisiones técnicas, editoriales, creativas o de selección de propuestas, ni en la

ejecución operativa del proyecto, las cuales corresponden exclusivamente al Comité Evaluador y a las entidades responsables de la ejecución.

Accesibilidad de la Información

Todos los materiales digitales y físicos difundidos deberán cumplir con criterios de accesibilidad universal (Decreto 2011 de 2017 y Ley 1346 de 2009), incluyendo:

- Subtítulos y audiodescripción para contenidos audiovisuales.
- Diseño gráfico amigable y documentos accesibles para lectores de pantalla.

Difusión inicial de la Convocatoria

La estrategia de difusión se activará desde el lanzamiento oficial de la convocatoria, contemplando los siguientes puntos:

- Anuncio Oficial en Medios Digitales e Institucionales.

Se iniciará con la publicación de la convocatoria en redes sociales, comunicados de prensa y en el sitio web institucional. Esta estrategia se ejecutará por el equipo de comunicación digital y relaciones públicas.

- Jornadas Informativas.

Se organizarán talleres virtuales resolver dudas e informar sobre la convocatoria. También se realizará la respectiva difusión en los espacios presenciales del desarrollo de las otras líneas del proyecto.

Publicación de Resultados y Seguimiento

Para garantizar la transparencia:

La lista de propuestas habilitadas, seleccionadas y no seleccionadas será publicada en los canales oficiales.

VI) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

La convocatoria está dirigida a creadores de contenido digital interesados en la producción, composición y creación de piezas audiovisuales y narrativas digitales que permitan visibilizar las líneas temáticas propuestas en el marco de Conecta País - El País de la Belleza. Esta iniciativa busca promover la participación de creadores de distintas regiones del país, poniendo en práctica sus habilidades comunicativas, narrativas y creativas para la construcción de contenidos con enfoque territorial, cultural y turístico.

Los contenidos deberán abordar al menos una de las siguientes líneas temáticas: Cultura y Patrimonio Local, Turismo Sostenible y Experiencias Territoriales, Economía

Local e Innovación Productiva, o Inclusión y Diversidad, promoviendo narrativas que resalten las identidades, saberes, emprendimientos, expresiones culturales y dinámicas sociales de los territorios. Se valorarán especialmente propuestas que contribuyan a visibilizar historias locales, experiencias comunitarias y procesos de desarrollo territorial desde una mirada auténtica, respetuosa y creativa.

Para participar en la convocatoria, los contenidos presentados deberán tener como idioma base el español. En caso de utilizar lenguas o dialectos diferentes, será obligatorio incluir subtítulos en español que garanticen la comprensión del mensaje. Se valorará positivamente el uso de expresiones culturales locales, siempre que su significado sea claro para un público amplio mediante una correcta subtitulación. Asimismo, los contenidos deberán centrarse en la narrativa, el mensaje y el propósito informativo o cultural de la propuesta, evitando cualquier forma de publicidad directa o indirecta, como la inclusión de logotipos, marcas comerciales, productos patrocinados o menciones promocionales.

Por otra parte, no se aceptarán producciones que incluyan escenas de violencia explícita, discursos de odio, actos de discriminación o xenofobia, así como contenido sexual explícito o inadecuado para audiencias generales. Tampoco se permitirá la difusión de información falsa, tergiversada o presentada con un enfoque sensacionalista. El participante deberá garantizar que cuenta con todos los derechos necesarios sobre el material utilizado, incluyendo imágenes, música o cualquier otro recurso audiovisual, y no se admitirán contenidos protegidos por derechos de autor sin la debida autorización.

Se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial siempre que su utilización no contravenga las normas establecidas en la presente convocatoria. En todo caso, el participante garantizará que los contenidos son originales y que, en caso de uso de herramientas de inteligencia artificial, estas no vulneran derechos de terceros. Por lo cual se espera que en el uso exista intervención humana para garantizar la propiedad intelectual del producto.

Los productos deberán ajustarse a las especificaciones técnicas definidas para cada modalidad (formatos, resoluciones, duraciones y optimización para plataformas digitales y dispositivos móviles). La validación institucional verificará el cumplimiento de estos requisitos técnicos, editoriales y de calidad antes de considerar la entrega como aceptada.

7.1 MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria **Conecta País: El País de la Belleza** contempla cuatro (4) modalidades para la creación de contenidos audiovisuales digitales de corta duración, orientados a visibilizar historias, experiencias e iniciativas territoriales relacionadas con cultura y patrimonio, turismo sostenible, economía local, transformación digital e inclusión y diversidad.

Categorías de participación Tipos de contenido:

- Categoría 1 (Carrusel): Se premiarán 6 producciones.
- Categoría 2 (Crónica): Se premiarán 6 producciones.
- Categoría 3 (Serie: Opinión o Reportaje): Se premiarán 6 producciones.
- Categoría 4 (Corto): Se premiarán 6 producciones.

La determinación de los kits tecnológicos a entregar como premiación por cada producción se establecen considerando las características de cada categoría y las necesidades para el fortalecimiento de la creación de contenidos digitales.

Estos kits están orientados a mejorar la calidad, producción y circulación de los contenidos desarrollados por los participantes, en coherencia con los objetivos de la convocatoria.

Categoría	Cant. Minutos	Cant. contenidos seleccionados
Opinión o reportaje (Carrusel)	N/A	6
Crónica	3,00	6
Serie (Reels, Shorts)	4,50	6
Corto	5,00	6

Cada participante podrá inscribirse únicamente en una (1) modalidad. Los contenidos presentados deberán ser originales, inéditos y no podrán haber sido financiados previamente mediante convocatorias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones — MinTIC, el Fondo Único TIC — FUTIC, CANAL TRECE u otras entidades públicas o privadas, lo cual será verificado mediante revisión conjunta.

Las modalidades de participación son las siguientes:

Modalidad 1: Carrusel

Esta categoría está orientada a la creación de contenidos narrativos en formato

carrusel, diseñados para su circulación principal en plataformas como Instagram, Facebook y otras redes sociales que permitan la publicación secuencial de imágenes con audio.

La modalidad busca aprovechar el potencial del formato carrusel como herramienta de storytelling visual, permitiendo desarrollar relatos breves, estructurados y de alto impacto, especialmente adecuados para audiencias digitales que consumen contenidos de manera rápida y dinámica desde dispositivos móviles.

Los contenidos deberán:

- Presentar una secuencia narrativa compuesta por un máximo de diez (10) imágenes.
- Las imágenes deberán estar acompañadas de audio narrado, música, paisajes o recursos sonoros complementarios que fortalezcan la experiencia narrativa.
- Ser entregados en formato JPG o PNG.
- Formato cuadrado 1:1 o vertical 4:5.
- Mantener coherencia gráfica, estética y narrativa entre todas las piezas que conforman el carrusel.
- Incluir textos integrados en imagen y/o subtítulos cuando el contenido lo requiera para facilitar la comprensión y accesibilidad.

Se valorará especialmente el enfoque territorial, cultural, turístico o comunitario de las propuestas, así como la capacidad de sintetizar historias locales de manera creativa, clara y visualmente atractiva. Se tendrá en cuenta la integración coherente de elementos de identidad local, patrimonio, sostenibilidad, transformación digital e inclusión, y la pertinencia del lenguaje visual frente a públicos digitales contemporáneos.

Esta modalidad tiene como propósito fortalecer la circulación de relatos visuales ágiles que promuevan el reconocimiento de los territorios y sus comunidades, a través de formatos accesibles, dinámicos y altamente compartibles dentro del ecosistema digital. Serán seleccionadas 5 propuestas, cada una de las cuales recibirá como premiación un celular Xiaomi un celular Redmi 15 Pro o equivalente (según disponibilidad) orientado al fortalecimiento de la creación de contenidos digitales.

Modalidad 2: Crónica

Esta modalidad está dirigida a la producción de contenidos audiovisuales con mayor desarrollo narrativo, pensados para su difusión en plataformas como YouTube (formato estándar), Facebook Video e Instagram Video, así como en plataformas institucionales y canales digitales aliados.

Los contenidos deberán:

- Tener una duración de tres (3) minutos
- Ser producidos en formato vertical (9:16) u horizontal (16:9), según la intención narrativa.
- Resolución mínima 480 · .mp4 o .mov
- Presentar audio claro y niveles adecuados para reproducción digital.
- Incluir elementos gráficos o subtítulos cuando sea necesario para facilitar la comprensión.

Se valorará especialmente el enfoque participativo y territorial de las narrativas, así como su pertinencia cultural y la capacidad de generar conexión emocional con los públicos objetivo. Las historias podrán desarrollarse en formatos como documental, ficción, relato testimonial o lenguajes experimentales, siempre que se alineen con la línea temática de esta convocatoria.

Se seleccionarán 5 contenidos en esta modalidad. Cada uno recibirá como premiación un iPad de 11ª generación o equivalente (según disponibilidad), orientado al fortalecimiento de la creación y circulación de contenidos audiovisuales con enfoque territorial, turístico y cultural a través de los canales oficiales.

Modalidad 3: Serie: Opinión o Reportaje

Esta categoría está dirigida a la producción de contenidos sencillos, ágiles y altamente compatibles con diferentes canales de difusión, diseñados específicamente para redes sociales y plataformas digitales como Instagram, TikTok, YouTube Shorts y Facebook. Se busca que estos productos narrativos, con enfoque territorial, cultural o social, conecten rápidamente con audiencias diversas, especialmente en contextos locales y comunitarios.

Los contenidos deberán:

- Cada propuesta deberá contener un conjunto de contenidos que incluya 3

reels, Stories, Shorts

- Cada Short tendrá una duración máxima de un (1) minuto con treinta (30) segundos.
- Ser producidos preferiblemente en formato vertical (9:16).
- Resolución mínima 480 · .mp4 o .mov
- Incluir subtítulos cuando el audio no sea completamente claro o cuando el enfoque territorial lo requiera.

Se busca que las piezas resalten historias locales relacionadas con cultura y patrimonio, turismo sostenible, economía local, transformación digital e inclusión, conectando con audiencias digitales y promoviendo la circulación orgánica en redes sociales.

Se seleccionarán un total de 5 propuestas en esta categoría. Cada propuesta seleccionada recibirá como premiación un Computador portátil de 13 pulgadas con las siguientes especificaciones:

- Procesador Ryzen 5
- Memoria RAM de 16 GB
- Almacenamiento SSD de 512 GB
- Tarjeta gráfica de 4 GB

Orientado al fortalecimiento de sus capacidades de creación de contenido digital.

Modalidad 4: Cortometraje

Esta categoría está orientada a la realización de contenidos de mayor profundidad narrativa y técnica, creados exclusivamente con dispositivos móviles. La intención es visibilizar historias potentes, representativas y significativas sobre la belleza del país, su gente, sus territorios y sus realidades, usando herramientas accesibles y fomentando la producción audiovisual de calidad desde contextos locales.

Esta modalidad está orientada a la producción de contenidos audiovisuales de mayor profundidad narrativa, pensados para su circulación principal en YouTube

(formato Long Form) y plataformas digitales institucionales, así como para su posible circulación en entornos de televisión pública y muestras territoriales.

Los contenidos deberán:

- Tener una duración de cinco (5) minutos.
- Ser producidos en formato horizontal (16:9).
- Resolución mínima 480 · .mp4 o .mov

Debe realizarse íntegramente con teléfonos celulares, aunque se permite el uso de micrófonos externos, estabilizadores, iluminación y software de edición para garantizar la calidad de los contenidos a generar. Serán seleccionadas 5 propuestas, cada una de las cuales recibirá como premiación un kit audiovisual, orientado al fortalecimiento de la creación de contenidos digitales, el cual está compuesto por:

- Celular Xiaomi Redmi 15 Pro
- Luz cálida y fría con trípode
- Luz auxiliar para celular
- Micrófono Hollyland Lark M2
- Estuche de transporte

Se aceptarán contenidos de crónica audiovisual, ficción corta, animación o formatos híbridos que desarrollen de manera contextualizada historias territoriales relacionadas con los ejes de Conecta País.

Nota:

- El tiempo de duración de los contenidos no incluye créditos ni piezas gráficas de apertura o cierre. Estos elementos podrán incluirse adicionalmente posterior al proceso de evaluación y selección de ganadores.
- Los contenidos deberán cumplir con las políticas de uso y formatos aceptados por las plataformas digitales donde serán difundidos.
- Para las diferentes categorías, en caso de presentarse problemas por formatos y resolución de los contenidos producidos, se podrá llegar a revisar y validar el contenido cargado y sometido a evaluación, siempre y cuando

sea justificado y aceptado por los jurados.

- La convocatoria tendrá un límite de evaluación de hasta doscientas (200) postulaciones en total, contabilizadas de manera conjunta entre todas las modalidades. En este sentido, se evaluarán únicamente las primeras doscientas (200) postulaciones completas que sean registradas en la plataforma oficial, conforme al orden de recepción. Una vez alcanzado este límite, las postulaciones adicionales no serán consideradas dentro del proceso de evaluación.
- Los seleccionados autorizarán la circulación institucional de sus contenidos en las plataformas oficiales del proyecto y en el marco de la estrategia Ruta TIC.

REQUISITOS HABILITANTES

La etapa de verificación de requisitos habilitantes tiene por objeto confirmar que las propuestas presentadas correspondan a creadores de contenido, conforme al objeto de la convocatoria **Conecta País: El País de la Belleza**.

La verificación del cumplimiento de las condiciones de participación será realizada durante la fase de evaluación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos será causal de rechazo de la propuesta.

El cumplimiento de estos requisitos constituye condición excluyente para que las propuestas avancen a la etapa de evaluación técnica.

Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria:

- Personas naturales nacionales o extranjeros creadores de contenido digital.
- Iniciativas independientes de creación de contenido digital con vocación territorial.
- Proyectos comunicativos enfocados en contenidos culturales, turísticos, sociales, productivos o de transformación digital en los territorios.

La convocatoria está abierta a creadores de contenido sin distinción de trayectoria, nivel de experiencia, formación académica o disponibilidad de equipos profesionales, con el propósito de promover la participación amplia y diversa de talentos provenientes de diferentes regiones del país.

No obstante, como requisito habilitante, **los contenidos presentados deberán desarrollarse o estar enfocados en alguno de los territorios priorizados por el proyecto Conecta País – El País de la Belleza**, en los cuales se realizarán las activations territoriales, la Ruta TIC y las actividades de producción audiovisual asociadas al proyecto.

En consecuencia, las propuestas deberán abordar historias, experiencias o iniciativas ubicadas en alguno de los siguientes departamentos:

Guainía, Nariño, Magdalena, Santander, Bolívar y Caldas.

Nota: Los departamentos priorizados podrán ser ajustados o modificados de acuerdo con la planeación y desarrollo de la estrategia territorial del proyecto Ruta TIC, en función de criterios operativos, logísticos o de alcance del proyecto.

Nota: Si se postula como iniciativa con enfoque diferencial, manifestarlo y anexar certificación o declaración simple que permita verificarlo.

No podrán participar en esta convocatoria:

- Personas que hagan parte del comité de evaluación de la convocatoria
- Beneficiarios o ganadores de otras convocatorias adelantadas por Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones.
- Empresas dedicadas a la producción comercial de contenidos publicitarios, institucionales o de mercadeo.
- Servidores públicos vinculados a entidades del sector comunicaciones o tecnologías de la información.
- Contratistas y funcionarios de MinTIC o Canal Trece.
- Personas jurídicas o naturales sancionadas por incumplimientos contractuales previos con el **MINISTERIO TIC, CANAL TRECE** o entidades del Estado.
- Proyectos que hayan sido financiados con Recursos del FUTIC o ganadores de las convocatorias Medios en Red, Historias del Cambio, Grandes historias, Abre Cámara, Crea Digital, Relatos en serie y/o territorios al Aire.

Nota: Ningún creador de contenido podrá participar en más de **UNA (1)** propuesta (individual o asociada). La inscripción múltiple es causal de rechazo (entendida como presentar propuesta más de una vez, sin importar si es de forma individual o haciendo parte de un proponente plural).

Documentos Requeridos

Cada postulante deberá presentar la siguiente documentación:

A. Formulario de Inscripción y aceptación de términos y condiciones en la plataforma

- Formulario oficial, diligenciado a través de la plataforma del proyecto **"CONECTA PAÍS - EL PAÍS DE LA BELLEZA"**, <https://conectapais.gov.co/formulario/> con los datos del participante, modalidad de participación y demás campos obligatorios.

Notas: Al diligenciar el formulario aceptan el no postularse simultáneamente a otras iniciativas análogas de estímulos financiadas por el mismo proyecto durante el periodo de ejecución de esta convocatoria.

Además, Declaran que la propuesta presentada es de autoría propia y no ha sido postulada en otros procesos concursales de forma simultánea.

Declaración de Veracidad de la Información:

Con la presentación de la propuesta, el participante declara bajo la gravedad de juramento que la información y documentación suministrada es veraz, completa y verificable. Cualquier falsedad, inconsistencia o inexactitud podrá dar lugar al rechazo de la propuesta, a la pérdida del beneficio o a las acciones legales a que haya lugar.

B. Documentación requeridos para la postulación:

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación al momento de realizar su inscripción en la plataforma oficial de la convocatoria:

Documentos requeridos para la postulación:

1. Formulario de inscripción diligenciando en la plataforma oficial de la convocatoria: <https://conectapais.gov.co/formulario/>
2. Copia del documento de identidad de la persona natural creadora de contenido o del representante del colectivo o iniciativa comunicativa. En caso de que el participante sea menor de edad, su participación deberá realizarse a través de su representante legal, quien deberá autorizar expresamente su inscripción a la convocatoria y actuar en su nombre durante todas las etapas del proceso. Para estos efectos deberá adjuntar adicionalmente:

- Copia del documento de identidad del menor de edad.
- Copia del documento de identidad del representante legal del menor.
- Autorización expresa y firmada por el representante legal para la participación del menor de la convocatoria.

El representante legal será el responsable de la veracidad de la información suministrada, el cumplimiento de las condiciones de participación y de la suscripción de los documentos requeridos, incluyendo el contrato de cesión de

derechos patrimoniales de autor y las autorizaciones de uso de imagen y tratamiento de datos personales.

La participación del menor se entenderá realizada bajo la supervisión y responsabilidad de su representante legal, garantizando en todo momento el respeto por sus derechos fundamentales.

3. Formato de aceptación de las condiciones de la convocatoria debidamente diligenciado el cual, incluyendo la declaración de veracidad de la información suministrada, la aceptación integral de los términos de referencia y aceptación de tratamiento de datos. [Descargar formato de aceptación de condiciones](#)

Documentos adicionales para participantes seleccionados:

En caso de resultar seleccionados, los participantes deberán presentar, previo a la formalización de su participación los siguientes documentos:

- Suscripción del acta de compromiso de participación, mediante la cual el participante acepta las condiciones de ejecución, entrega de contenidos y participación de las actividades del proyecto.
- Autorización de uso de imagen y tratamiento de datos personales, conforme la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- Suscripción del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, conforme las condiciones establecidas en la convocatoria y lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas aplicables en materia de derechos de autor.
- Acta de entrega del incentivo, cuando corresponda, en la cual se dejará constancia de la entrega del incentivo en especie y de las obligaciones asociadas al mismo.

Para participantes extranjeros:

Podrán participar en la convocatoria personas naturales extranjeras que acrediten residencia regular en el territorio colombiano al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proceso.

Para efectos de su habilitación, deberán:

- a) Acreditar su identidad mediante pasaporte vigente y/o cédula de extranjería expedida por la autoridad competente en Colombia.
- b) Contar con una condición migratoria válida que les permita desarrollar actividades económicas en el país, cuando la normativa aplicable así lo exija.

La participación de personas extranjeras residentes no genera tratamiento diferencial en los criterios de evaluación ni en las condiciones del reconocimiento económico, y su relación jurídica se regirá en todo caso por la legislación colombiana vigente.

Nota 1: La documentación debe ser suscrita por la persona natural creadora de contenido o el representante del colectivo.

- La entidad convocante podrá verificar la información suministrada por los participantes a través de las plataformas oficiales de las entidades públicas competentes. En caso de evidenciarse inconsistencias, inhabilidades legales o información falsa. La propuesta podrá ser rechazada o retirada del proceso en cualquier etapa de la convocatoria, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- La entidad no estará obligada a revelar información detallada derivada de los procesos de verificación interna, sin perjuicio de garantizar el debido proceso y la transparencia en las decisiones adoptadas.

VII) CONDICIONES ESPECIALES PARA CREADORES CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Definición de Participantes con Enfoque Diferencial

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá que cuentan con enfoque diferencial aquellas propuestas presentadas por:

- Creadores de contenido o colectivos vinculados a comunidades:
 - Indígenas.
 - Afrodescendientes, raizales y palenqueras.
 - Población Rrom o gitana.
 - Población campesina.
 - Personas con discapacidad.
 - Mujeres.
 - Sectores LGBTQ+.
 - Juventudes.
 - Sectores rurales dispersos

Contenidos que visibilicen o representen los intereses, narrativas o problemáticas de estos grupos poblacionales, desarrollados de manera articulada con las propias comunidades. Se busca que estas comunidades no solo sean el objeto de los contenidos, sino que participen activamente en su creación, aunque el

equipo de producción no esté conformado exclusivamente por integrantes de dichos grupos.

Condiciones Preferenciales

Las iniciativas con enfoque diferencial se beneficiarán de las siguientes medidas:

Categoría especial de evaluación: La convocatoria incorporará un criterio de priorización para creadores o colectivos con enfoque diferencial en el sistema de evaluación y selección de propuestas. Lo cual se ve reflejado para la presente convocatoria en un puntaje adicional al cual sólo se puede acceder si se es parte de esta categoría.

Nota. En el formulario de inscripción, los postulantes deberán indicar si desean postularse bajo la categoría de creadores con enfoque diferencial, aportando uno de los siguientes:

- Certificación de autoridad étnica, cabildo o consejo comunitario (cuando aplique).
- Declaración firmada por el representante, manifestando el enfoque del proyecto y si se es parte de algún grupo diferencial (para los demás casos).

Nota. La falsedad en esta manifestación será causal de rechazo de la categoría diferencial y, en caso grave, del proceso general.

Control y Verificación

El equipo evaluador verificará el cumplimiento del enfoque diferencial conforme a la documentación aportada y la naturaleza del proyecto comunicativo. **El Comité Evaluador** se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o documentación adicional.

VIII) PROCESO DE PARTICIPACIÓN:

a. Inscripción en la convocatoria

Este es el primer acercamiento formal al proceso. El participante debe registrarse en la plataforma oficial, aceptar las condiciones y llenar el formulario de inscripción con los datos básicos del creador o colectivo.

- Ingresar a la página oficial (**CONECTA PAÍS - EL PAÍS DE LA BELLEZA:** <https://conectapais.gov.co/>) o a la plataforma digital <https://conectapais.gov.co/formulario/>
- Aceptar términos y condiciones.

- Completar el formulario de inscripción.

b. Preparación y cargue de documentos y contenidos

En esta etapa, el participante reúne y carga en el formulario de inscripción los documentos exigidos en la convocatoria, junto con la propuesta de contenido en la categoría seleccionada. Es importante asegurarse de que la información esté vigente y cumpla con los requisitos mencionados en el presente documento.

- Documento de identidad.
- Formulario de inscripción diligenciado.
- Contenido digital propuesto en la categoría correspondiente.

c. Subsanación de documentos y ajustes a contenidos (si aplica)

Si la entidad encuentra inconsistencias en la documentación cargada o si el Comité Evaluador identifica aspectos formales susceptibles de mejora en los contenidos presentados, el participante tendrá la oportunidad de corregirlos o ajustarlos. Este paso es opcional y depende de que se presenten observaciones en la lista preliminar.

- Ingresar nuevamente a la plataforma.
- Revisar las observaciones publicadas.
- Cargar los documentos corregidos, complementarios o la versión ajustada del contenido cuando así se solicite.

Con el fin de garantizar el principio de participación efectiva y evitar exclusiones innecesarias, se establece una única etapa de subsanación de requisitos habilitantes y ajustes formales de los contenidos, conforme a las siguientes reglas:

Una vez publicada la lista preliminar de propuestas rechazadas por incumplimiento de requisitos habilitantes o con observaciones formales, los postulantes dispondrán de un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles para subsanar los documentos faltantes, inconsistencias detectadas o realizar los ajustes solicitados, por los medios oficiales de la convocatoria.

La subsanación podrá realizarse exclusivamente respecto a:

- Documentación incompleta.
- Omisión de algún documento habilitante exigido.
- Errores formales en documentos aportados (firmas faltantes, fechas incorrectas, entre otros).

- Aclaraciones documentales solicitadas por el equipo evaluador.
- Ajustes técnicos o formales en los contenidos presentados, cuando así lo determine el Comité Evaluador.

No será subsanable:

- La postulación simultánea en más de una propuesta.

La subsanación deberá realizarse mediante la carga de los documentos o contenidos complementarios en el módulo habilitado en la plataforma oficial, dentro del plazo estipulado. Vencido el plazo, las propuestas que no hayan subsanado correctamente serán rechazadas de manera definitiva.

En el micrositio de la convocatoria se publicará el listado definitivo de postulaciones habilitadas y no habilitadas, una vez finalizado el periodo de subsanación. Esta etapa busca garantizar el acceso efectivo a la convocatoria, reconociendo las condiciones de acceso limitado a la información de algunos postulantes, especialmente en territorios dispersos.

Retiro de postulantes: En caso de que un participante seleccionado de manera preliminar decida retirarse del proceso, deberá comunicarlo a través del correo electrónico proyectoconecta@canaltrece.com.co. Si finalizado el periodo de subsanación no se recibe comunicación formal de continuidad o deserción, se entenderá que el participante no continuará en la convocatoria. En estos casos, se procederá a convocar al siguiente postulante en la lista, de acuerdo con el orden de llegada de las propuestas.

d. Revisión de resultados preliminares

El participante debe verificar en la plataforma si su propuesta fue habilitada para continuar en la convocatoria. Esta es la confirmación de que cumplió con los requisitos mínimos.

- Consultar la lista oficial de habilitados y no habilitados.
- Confirmar si la propuesta avanza a la evaluación.

e. Publicación de resultados finales y ganadores

Tras la evaluación técnica, se publicará la lista definitiva de propuestas seleccionadas. El participante podrá conocer su puntaje y, en caso de ser ganador, iniciar el proceso de formalización con la entidad.

- Revisar la lista oficial de ganadores en la plataforma.
- Consultar la notificación enviada al correo registrado.

- Firmar el acta y acuerdos de compromiso.

IX) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las propuestas habilitadas serán evaluadas y seleccionadas mediante un proceso técnico, objetivo y transparente, conforme a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación de los contenidos.

Criterio	Descripción Detallada (para el evaluador)	%
Creatividad e Innovación Narrativa	Valora la originalidad de la propuesta y el uso de recursos innovadores. Considera: - Fomento del país de la belleza - Innovación en narrativas comunicativas. - Uso creativo de plataformas y lenguajes - Capacidad de conectar con audiencias jóvenes y digitales.	25%
Calidad Técnica y Estética	Evalúa los aspectos objetivos de producción. Considera: - Calidad de imagen (resolución, iluminación, estabilidad). - Calidad de audio (claridad, ausencia de ruido). - Adecuación al formato exigido (vertical, horizontal, duración, peso de archivo). - Coherencia estética general (edición, ritmo narrativo, gráficos).	20%
Pertinencia temática y aporte a la narrativa “Conecta País”	Analiza la pertinencia temática del contenido en relación con la narrativa “Conecta País: El País de la Belleza”. Considera: - Capacidad de visibilizar la cultura y el patrimonio local. - Promoción del turismo sostenible y las experiencias territoriales. - Reconocimiento de iniciativas de economía local, emprendimiento e innovación productiva. - Aporte a la construcción de narrativas positivas sobre los territorios y sus comunidades.	20%
Representación territorial y diversidad	Analiza la representación territorial y la diversidad cultural en el contenido. Considera: - Visibilización de territorios y comunidades locales. - Participación de actores del territorio. - Relación del contenido con procesos culturales y/o productivos locales. - Narrativas regionales y comunitarias.	15%

Participación y articulación con los componentes del proyecto	Valora la disposición de la propuesta para vincularse a espacios de intercambio, formación y activaciones territoriales promovidas por el proyecto “Conecta País: El País de la Belleza” . Considera: - Participación en espacios de encuentro y activaciones territoriales. - Interés en procesos de formación e intercambio sobre creación de contenidos digitales y narrativas digitales. - Aprovechamiento de espacios de experimentación o coproducción tecnológica. - Aporte al intercambio de conocimientos y fortalecimiento de capacidades en los territorios.	10%
Enfoque Diferencial e Inclusión	Revisa el grado de inclusión de poblaciones históricamente marginadas (indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros, Rrom, mujeres, juventudes, población LGBTIQ+, personas con discapacidad, sectores rurales dispersos). Considera: - Participación activa de estas comunidades en la propuesta (no solo como tema narrado). - Representación auténtica y respetuosa de sus identidades. - Uso pertinente de lenguas, narrativas y prácticas culturales. - Aportes a la equidad y a la visibilización de voces poco representadas.	10%
100%		

Nota: Cada evaluador asignará una calificación a las propuestas en función de los criterios definidos, identificando un puntaje proporcional dentro del porcentaje ponderado correspondiente a cada criterio. Esto significa que, a mayor cumplimiento y calidad de los aspectos valorados, mayor será la puntuación otorgada. La sumatoria de los puntajes obtenidos en cada criterio determinará la valoración total de la propuesta, y será el insumo principal para la deliberación y decisión final del comité evaluador.

Descripción Detallada de Criterios

10.1.1 Creatividad e Innovación Narrativa (25%):

En este criterio se evaluará la originalidad de la propuesta y la capacidad de generar narrativas novedosas que amplíen las formas de contar la realidad nacional. Se tendrá en cuenta el uso creativo de lenguajes comunicativos. De igual manera, se valorará la capacidad de conectar con audiencias jóvenes y digitales, quienes requieren nuevas estéticas y lenguajes cercanos. La innovación narrativa deberá estar al servicio del eje *“El País de la Belleza”*, evitando lugares comunes o representaciones superficiales, y propiciando miradas frescas, diversas y auténticas de lo que significa la belleza en las comunidades y territorio colombiano.

10.1.2 Calidad Técnica y Estética (20%):

Este criterio busca garantizar que los productos producidos cumplan con estándares mínimos de calidad que permitan su adecuada circulación y difusión. El evaluador deberá observar aspectos como la resolución y estabilidad de la imagen, la claridad del sonido y la ausencia de ruidos que afecten la comprensión, así como la correcta iluminación y el uso adecuado de los recursos técnicos. De igual manera, se valorará la coherencia estética del producto en términos de edición, ritmo narrativo, uso de gráficos o animaciones y, en general, la consistencia visual y sonora que aporte a la comprensión del mensaje. No se trata únicamente de un acabado profesional, sino de la capacidad de presentar contenidos técnicamente sólidos que fomenten el turismo destacando sus atractivos turísticos, patrimoniales, económicos y culturales.

10.1.1 Pertinencia temática y aporte a la narrativa “Conecta País” (20%):

Este criterio evaluará el grado de articulación de la propuesta con el objeto de la convocatoria y con las líneas temáticas definidas para **Conecta País: El País de la Belleza**. Se valorará que los contenidos: visibilicen la riqueza cultural y patrimonial de los territorios; promuevan el turismo sostenible y las experiencias territoriales; destaquen iniciativas de economía local, emprendimiento o innovación productiva y/o contribuyan a la construcción de narrativas positivas sobre los territorios y sus comunidades.

El evaluador analizará la coherencia entre la historia propuesta, el territorio representado y los objetivos de la convocatoria, así como la capacidad del contenido para comunicar de manera significativa el potencial cultural, social y económico del país.

10.2.4. Representación territorial y diversidad (15%):

Este criterio evaluará la capacidad de la propuesta para visibilizar territorios, comunidades o experiencias locales desde una perspectiva respetuosa, contextualizada y auténtica. El evaluador analizará si el contenido promueve la representación de regiones o comunidades con baja visibilidad mediática, si incorpora la participación activa de actores locales en la construcción del relato y si establece una conexión clara con procesos culturales, sociales o productivos del territorio. Asimismo, se valorará el fortalecimiento de narrativas regionales y comunitarias que contribuyan a la descentralización de la producción de contenidos digitales y a la circulación de relatos que reflejen la diversidad cultural, geográfica y social del país.

10.2.5 Participación y articulación con los componentes del proyecto (10%)

Este criterio evaluará la disposición de la propuesta para vincularse y participar en los espacios de intercambio, formación y activación territorial asociados al proyecto Conecta País: El País de la Belleza. El evaluador analizará el interés de los

creadores por fortalecer sus capacidades y aportar al ecosistema de creación digital a través de su participación en actividades complementarias del proyecto, tales como espacios de encuentro territorial, procesos formativos, activations tecnológicas o escenarios de experimentación y coproducción.

Asimismo, se valorará la apertura de la propuesta para interactuar con otros creadores, actores locales y comunidades, contribuyendo al intercambio de conocimientos, la circulación de experiencias y el fortalecimiento de las capacidades de producción de contenidos digitales en los territorios.

10.2.6 Enfoque Diferencial e Inclusión (10%):

En este criterio se evaluará la manera en que las propuestas reconocen y visibilizan a poblaciones históricamente marginadas, tales como pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, raizales, palenqueros, pueblo Rrom, mujeres, juventudes, personas con discapacidad, sectores rurales dispersos y población LGBTIQ+. El evaluador deberá analizar si estas comunidades participan activamente en el proceso, no solo como sujetos representados, sino como actores que aportan a la construcción del relato. También se observará la autenticidad y el respeto en el uso de lenguas, símbolos y prácticas culturales, así como el aporte a la equidad y la visibilización de voces tradicionalmente invisibilizadas. Este criterio refuerza la idea de que *"El País de la Belleza"* se encuentra en su gente y en la diversidad de miradas que enriquecen el relato colectivo de la nación

Criterios de Desempate

En caso de empate en el puntaje total, se aplicarán los siguientes criterios de priorización, en este orden:

1. Creadores o colectivos con enfoque diferencial debidamente acreditado.
2. Creadores que certifiquen su permanencia en territorios rurales dispersos o de difícil acceso.
3. Propuestas con mayor diversidad de formatos comunicativos.
4. Contenidos llegasen a quedar empatados en el puesto 5 de cada categoría, se elegirá el que haya sido enviado primero en el tiempo. Se tendrá en cuenta el día y la hora de envío.

Nota: Para casos de resolución de conflictos se implementarán mecanismos de solución de conflictos aplicando la normatividad vigente o protocolos necesarios (Ley 1563 de 2012), únicamente cuando se requiera implementar.

Causales de rechazo

Serán rechazadas automáticamente las postulaciones que:

- La documentación incompleta o inconsistente será causal de rechazo.
- Cuando el interesado no se adecua a los grupos de “participantes habilitados” de la presente convocatoria.
- Cuando el participante no cumpla con cualquiera de los requisitos mínimos exigidos en este documento.
- Cuando el participante presente inhabilidades legales, sanciones fiscales y sanciones disciplinarias.
- Cuando el mismo participante presente más de una propuesta creativa en la misma o en distintas convocatorias y/o categorías (en este caso se rechazan todas las solicitudes de participación).
- Cuando el participante presente su propuesta creativa para una convocatoria o categoría distinta para la cual presentó su formulario de inscripción.
- Cuando la propuesta no es legible y/o no permite su visualización y verificación en diferentes sistemas operativos
- Cuando existan inconsistencias verificadas por la entidad, respecto de la información contenida en los documentos, incluyendo información falsa, alterada o no verificable-, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar.
- Los participantes que presenten propuestas que cuenten con elementos creativos, personajes, storyline, secuelas, precuelas o idea original que forme parte de una propuesta ganadora en las convocatorias: Medios en Red, Historias del Cambio, Grandes historias, Abre Cámara, Crea Digital, Relatos en serie, territorios al Aire u otras adelantadas hasta la fecha por el MINTIC / Fondo Único de TIC.
- Cuando la solicitud de participación o la propuesta creativa se presenten por fuera de la fecha y hora límites establecidas para su presentación y/o por medios distintos a los señalados en el presente documento.
- Cuando el participante no realice las subsanaciones, correcciones o aclaraciones o no allegue los documentos requeridos por la entidad dentro del plazo establecido en el cronograma y/o cuando estas no se ajusten al requerimiento efectuado por la entidad en el informe preliminar de verificación.
- Cuando la propuesta creativa incluya contenido de origen sectario, promueva una sola ideología política o religiosa en particular, haga apología de la violencia y/o contenga sexo explícito, o contenga publicidad o incentive el consumo de cigarrillos, alcohol y/o el consumo de drogas psicoactivas.

- Cuando se configure cualquier inhabilidad o impedimento contenida en la Constitución Política y la ley, en cabeza de cualquiera de los integrantes y de las personas jurídicas participantes.
- Cuando se advierta que existe sentencias, providencias y/o sanciones impuestas de las autoridades competentes en firme en los cuales se haya probado actos de corrupción de un participante, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar.
- Serán causal de rechazo las demás contentivas en las presentes condiciones de participación que no sean subsanables, o de serlo el participante no allegue en tiempo la corrección o aclaración requerida por la entidad ejecutora.
- La entidad no estará obligada a revelar información detallada derivada de los procesos de verificación interna, sin perjuicio de garantizar el debido proceso y la transparencia en las decisiones adoptadas.

Evento de cierre y visibilización de contenidos

Como parte de la estrategia de circulación y visibilización del proyecto Conecta País: El País de la Belleza, se realizará un evento de cierre en el que se presentarán y difundirán algunos de los contenidos audiovisuales desarrollados en el marco de la presente convocatoria, así como productos realizados en otras líneas del proyecto.

Este espacio tendrá como propósito promover el encuentro entre creadores de contenido, actores del ecosistema digital, instituciones y público interesado, generando un escenario de exhibición, intercambio y reconocimiento del trabajo creativo desarrollado en los territorios. Asimismo, el evento contribuirá a fortalecer la circulación de narrativas que visibilicen la diversidad cultural, social y productiva del país.

La participación en este evento podrá incluir la exhibición de contenidos seleccionados, espacios de diálogo o actividades de interacción con el público, de acuerdo con la programación que defina la organización del proyecto.

Comité Evaluador

La evaluación de las propuestas estará a cargo de un Comité Técnico integrado por alguna de estas opciones propuestas y que será definida según disponibilidad, garantizando en todo caso absoluta transparencia y escogencia objetiva y que no participen en la estructuración de la convocatoria:

10.6.5 Aliados estratégicos por parte de instituciones privadas y estatales, que puedan tener un criterio en cuanto a la evaluación de los contenidos en el marco de Conecta País y Colombia País de la Belleza:

10.6.6 Expertos en el tema, que puedan dar un criterio técnico de evaluación en cuanto a los contenidos generados.

10.6.7 Personal idóneo calificado de Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, que no haga parte del proceso de CONECTA PAÍS.

La suma de los integrantes del comité de evaluación debe ser impar para minimizar la ocurrencia de empates. Sumado a esto, los evaluadores deberán firmar una declaración de conflicto de interés y confidencialidad para mantener un criterio de imparcialidad en el proceso de evaluación.

Teniendo en cuenta que se tendrán cupos limitados, se respetarán los participantes que hayan cumplido en derecho los requisitos, de acuerdo con los términos de la convocatoria.

Transparencia del Proceso

10.2.7 La puntuación detallada y el resultado del proceso de evaluación se publicarán oficialmente.

10.2.8 Las decisiones tomadas por comité sobre los contenidos producidos serán definitivas y no están sujetas a revisión ni a recurso alguno a diferencias de la documentación habilitante.

10.2.9 La relación con los participantes seleccionados se formalizará mediante la suscripción de un contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, celebrado entre el participante ganador y Canal Trece, a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic y Canal Trece, mediante el cual el titular de los derechos autoriza la utilización, reproducción, comunicación pública y circulación institucional de los contenidos producidos en el marco de la presente convocatoria, conforme los términos y condiciones establecidos en los presentes lineamientos

10.2.10 Si un seleccionado no establece los acuerdos como el contrato y actas de entrega en los plazos del cronograma, la entidad podrá asignar el cupo al siguiente elegible conforme al orden de mérito

10.2.11 Concluida la evaluación, CANAL TRECE y el MINTIC publicarán en los canales oficiales la lista de seleccionados, no seleccionados y el detalle de puntajes, con periodo para observaciones y reclamaciones antes de la adjudicación definitiva.

X) CRONOGRAMA OFICIAL DEL PROCESO

El presente cronograma establece las fechas y etapas clave de la convocatoria, desde su apertura hasta el cierre del proceso, incluyendo las actividades de difusión, verificación, evaluación, fortalecimiento y producción. Las fechas aquí establecidas son estimativas y podrán ajustarse previa comunicación oficial por parte del **MINISTERIO TIC** o **CANAL TRECE**, en caso de circunstancias excepcionales o situaciones de fuerza mayor.

Este cronograma ha sido diseñado para garantizar el cumplimiento oportuno y transparente de cada una de las fases del proceso, permitiendo la participación efectiva de los creadores de contenido, incluyendo aquellos ubicados en zonas de difícil acceso.

Nota: Cláusula de Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento o retraso en el desarrollo de las actividades previstas en la convocatoria cuando dicho incumplimiento sea consecuencia de eventos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados, tales como desastres naturales, alteraciones del orden público, fallas generalizadas de conectividad, emergencias sanitarias u otros eventos imprevisibles e irresistibles. En estos casos, el cronograma y las condiciones podrán ajustarse mediante comunicación oficial.

Las actividades descritas se estructuran bajo las siguientes etapas principales:

- Difusión y publicación oficial de la convocatoria.
- Inscripción y habilitación.
- Evaluación y selección.
- Fortalecimiento y acompañamiento.
- Producción, entrega y cierre.

A continuación, se presenta el cronograma oficial del proceso:

Actividad	Duración de la Actividad	Fecha inicio	Fecha fin
Difusión digital y territorial	8 semanas	19/05/2026	07/07/2026
Publicación oficial de la convocatoria	1 día	19/05/2026	19/05/2026

Inscripción, recepción documentación soporte y contenidos mediante formulario oficial de inscripción	8 semanas	19/05/2026	07/07/2026
Verificación de requisitos de participación	3 días	08/07/2026	10/07/2026
Publicación preliminar de habilitados y no habilitados	1 día	11/07/2026	11/07/2026
Periodo de subsanación de requisitos habilitantes	5 días	12/07/2026	16/07/2026
Publicación definitiva de habilitados a participar	3 días	17/07/2026	19/07/2026
Evaluación final de los contenidos	3 días	20/07/2026	22/07/2026
Publicación de ganadores	1 día	23/07/2026	23/07/2026
Cesión de derechos	5 días	24/07/2026	28/07/2026
Actividades de visibilización y difusión de contenidos	4 semanas	25/07/2026	22/08/2026

Cláusula declaratoria de cupos desiertos y nueva convocatoria:

En caso de que, una vez surtidas las etapas de evaluación y selección, no se logre completar la totalidad de los cupos previstos en alguna de las modalidades o categorías de la convocatoria, ya sea por falta de postulaciones habilitadas, por incumplimiento de requisitos o por no alcanzar los puntajes mínimos establecidos, MinTIC y Canal Trece podrán declarar desiertos los cupos faltantes.

En tal evento, las entidades organizadoras podrán abrir una nueva convocatoria de carácter nacional y/o regional, bajo condiciones iguales o ajustadas según las necesidades del proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Conecta País - El País de la Belleza. La apertura de dicha convocatoria será informada a través de los canales oficiales y se registrará por los términos que para el efecto se publiquen.

Los participantes que hayan sido evaluados y no hayan alcanzado el puntaje mínimo podrán presentarse nuevamente en una eventual nueva convocatoria, ya sea con los mismos contenidos o con propuestas diferentes, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes y territorios priorizados que se definan para dicha convocatoria.

XI) ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO METODOLÓGICO

12.1. Alcance de producción

La determinación del incentivo asignado a cada producción se establece con base en una referencia técnica definida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, construida a partir de la valoración histórica de convocatorias similares desarrolladas con operadores públicos de televisión.

Dicho valor corresponde al incentivo asociado a cada categoría de participación y se otorga en el marco del proceso de selección de la presente convocatoria, el cual se formalizará mediante la suscripción del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor sobre los contenidos producidos, conforme a lo dispuesto en estos términos de referencia.

12.2. Supervisión

CANAL TRECE/MINTIC y el equipo técnico del proyecto harán seguimiento de las propuestas presentadas mediante:

- Reportes periódicos del acompañante técnico asignado.
- Revisión de avances de producción.
- Verificación del cumplimiento de cronograma y compromisos asumidos.

Entrega Formal

Cada participante deberá:

- Subir sus productos finales al formulario oficial del proyecto.
- Entregar copia de los contenidos en almacenamiento físico (disco duro o USB), cuando sea requerido.

12.4. Validación Institucional

- **CANAL TRECE** revisará la calidad técnica y narrativa de los productos

entregados.

- Se realizará control de cumplimiento del enfoque diferencial cuando aplique.
- Una vez aprobados, los productos serán considerados entregados oficialmente.

XII) Forma de entrega del incentivo (Suscripción de contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor).

14.1 Naturaleza del incentivo.

Los participantes seleccionados en el marco de la convocatoria Conecta País - El País de la Belleza recibirán un incentivo en especie, orientado al fortalecimiento de sus capacidades de producción y creación de contenidos digitales y audiovisuales.

La formalización y entrega del incentivo estará condicionada al cumplimiento de los requisitos técnicos, narrativos y de calidad establecidos en la convocatoria, así como la aprobación de parte del comité evaluador y/o de la supervisión del proyecto, mediante la correspondiente acta de cumplimiento.

Como condición para acceder al incentivo, el participante seleccionado deberá suscribir un contrato de Cesión de derechos Patrimoniales de Autor a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC y CANAL TRECE, en su calidad ejecutora del proyecto.

Mediante dicha cesión, el autor transferirá a MinTIC y a CANAL TRECE los derechos patrimoniales necesarios para la reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición y difusión de los contenidos producidos, con fines institucionales, educativos, culturales, informativos y de promoción del proyecto en mención.

La cesión de derechos patrimoniales se otorgará por el término máximo de protección legal una vez se suscriba el contrato correspondiente, y no tendrá límite geográfico, permitiendo la difusión de los contenidos a través de televisión pública, plataformas digitales, redes sociales institucionales y demás canales de comunicación institucional.

En todo caso se reconocerá la autoría de los creadores de contenido, conforme lo dispuesto en la legislación vigente sobre derechos de autor.

La suscripción del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor constituye un requisito para la formalización del incentivo en especie otorgado en el marco de la presente convocatoria, sin que ello genere pagos adicionales por concepto de emisiones, retransmisiones o difusión institucional de los contenidos durante el plazo establecido.

Cuando el ganador sea menor de edad, el contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor deberá ser suscrito por sus padres o representantes legales, quienes actuarán en su nombre y otorgarán las autorizaciones correspondientes.

14.2 Determinación del incentivo. El incentivo asignado a cada participante seleccionado corresponderá a la premiación definida para la categoría de participación en la presente convocatoria y será formalizado mediante el acto de selección correspondiente, conforme los criterios y condiciones establecidos en estos términos de referencia.

14.3 Requisitos previos a la entrega del incentivo (entrega y aceptación).

La entrega del incentivo procederá una vez el beneficiario:

- a) Entregue la totalidad de los productos y piezas exigidas en su categoría en el formulario oficial (y copia física cuando aplique).
- b) Obtenga aprobación/aceptación técnica y narrativa por parte de la Supervisión del proyecto.
- c) Entrega de documentación: **i)** copia del acto de selección/adjudicación, **ii)** certificación de cumplimiento y aceptación emitida por la Supervisión, **iii)** Declaración suscrita por el beneficiario y sus debidos soportes en la que manifieste que el contenido es original, cuenta con autorizaciones necesarias sobre música, imágenes, archivos o cualquier otro material incorporado, **vi)** demás documentos exigidos por la entidad para el trámite contable.
- d) Firma del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor mediante el cual el beneficiario cede los derechos de la producción a MinTic.

Nota:

-El participante mantendrá indemne a Mintic y a Canal Trece frente a eventuales reclamaciones de terceros en temas relacionados con autorizaciones sobre música, imágenes, archivos o cualquier otro material incorporado.

-Cuando el contenido incluya personas identificables, el beneficiario deberá conservar las respectivas autorizaciones de uso de imagen y tratamiento de datos personales, las cuales podrán ser requeridas por la entidad en cualquier momento.

14.4 Modalidad de entrega del incentivo.

Entrega del incentivo contra entrega total y aceptación de los contenidos. Posterior a la firma de la cesión de derechos y los documentos que den lugar.

14.5 Plazo y medio de entrega. La entidad realizará la entrega de la premiación en especie al beneficiario dentro de los **treinta (30)** días calendario siguientes a la

radicación completa de los documentos del numeral 14.3. Cualquier requerimiento por información incompleta interrumpe el término hasta su subsanación.

14.6 No reconocimiento de costos o gastos. Los costos y gastos en que incurran los interesados con ocasión del análisis de los documentos de las convocatorias, la inscripción, la preparación y presentación de las propuestas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con su participación, estarán a cargo exclusivo de los interesados y/o participantes; no son objeto de financiación por parte de la convocatoria.

14.8 Pérdida del derecho y reintegros. La pérdida del beneficio procederá por las causales previstas en estos TDR. Si con posterioridad a la entrega se verifica falsedad, plagio, incumplimiento grave o inhabilidad sobreviniente que afecte la validez del reconocimiento, el beneficiario deberá reintegrar los incentivos recibidos, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales a que haya lugar.

14.9 Alcance de los derechos adquiridos. Con la entrega del incentivo en especie y la suscripción del contrato correspondiente, el participante realizará la cesión de derechos patrimoniales de autor sobre el contenido producido, conforme a lo establecido en la cláusula de propiedad intelectual de los presentes términos de referencia.

Dicha cesión permitirá al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y a CANAL TRECE la reproducción, comunicación pública, distribución y difusión de los contenidos en el marco de la estrategia Conecta País - El País de la Belleza, a través de televisión pública, plataformas digitales, redes sociales institucionales y demás medios de comunicación institucional.

En todo caso, se reconocerá la autoría del creador del contenido, conforme la normativa vigente sobre derechos de autor.

14.10 Coordinación y trazabilidad. Todos los hitos de aceptación, formalización y entrega se registrarán en la plataforma del proyecto y se documentarán mediante las actas y certificaciones de Supervisión y/o Comité.

XIII) DISPOSICIONES FINALES

15.1 Obligaciones generales de los ganadores

Los beneficiarios se obligan a:

- a) Participar activamente en actividades de acompañamiento; cumplir el cronograma oficial y los hitos definidos.
- b) Producir y entregar los contenidos comprometidos, de acuerdo con la categoría de participación (especificaciones técnicas, formatos y duraciones) y con la línea temática “El País de la Belleza”.

c) Cargar los productos audiovisuales finales en el formulario oficial dispuesto para la inscripción, así como entregar copia en medio físico a la entidad ejecutora (cuando se requiera).

d) Atender la supervisión: permitir verificación de avances, revisión de calidad técnica y narrativa, y control de cumplimiento (incluido enfoque diferencial cuando aplique).

e) Visibilidad y créditos: Permitir la difusión institucional de resultados y observar los lineamientos de visibilización del proyecto y créditos a organizadores y autores.

f) Accesibilidad: Incorporar, cuando aplique, criterios de accesibilidad (p. ej., subtítulos y/o audiodescripción) en los materiales difundidos públicamente.

Cláusula de Verificación y Exclusión por Ilegalidad:

La entidad convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información suministrada por los participantes y el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

En caso de evidenciarse conductas contrarias a la ley, la moral, y el orden público, inconsistencias en la información, posibles vulneraciones a derechos de terceros o cualquier situación que comprometa la legalidad del proceso, la propuesta podrá ser rechazada o el participante excluido en cualquier etapa de la convocatoria, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

15.1.1 Compromisos específicos y de integridad

Los ganadores deberán suscribir y cumplir los siguientes compromisos:

1. Exclusividad: no postular simultáneamente la misma propuesta a iniciativas análogas financiadas por el mismo proyecto durante la ejecución.
2. Protección de datos: tratar los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y normas aplicables, usándolos solo para los fines del proceso, de acuerdo con la autorización de tratamiento de datos previamente diligenciada por los participantes.
3. Anticorrupción: actuar con integridad y transparencia, absteniéndose de ofrecer o recibir beneficios indebidos, de acuerdo con el formulario previamente diligenciado para estos fines por los participantes.
4. Prevención LA/FT: abstenerse de cualquier actividad vinculada a lavado de activos o financiación del terrorismo, de acuerdo con el formulario previamente diligenciado para estos fines por los participantes.

15.2. Propiedad Intelectual de los Contenidos

Los participantes de la presente convocatoria reconocen que los contenidos audiovisuales producidos en el marco del proyecto **Conecta País – El País de la Belleza** constituyen obras protegidas por el régimen de derecho de autor.

El participante garantiza que toda música, efectos de sonido, pistas, audios o material fonográfico utilizado en la propuesta cuenta con las autorizaciones, licencias o permisos necesarios para su uso, reproducción, comunicación pública y circulación dentro del marco de la convocatoria. En ningún caso podrán incorporarse contenidos que vulneren derechos de autor o conexos de terceros. El participante será el único responsable frente a cualquier reclamación derivada del uso no autorizado de material protegido, manteniendo indemnes a MinTIC y Canal Trece."

En consecuencia, y como condición para la formalización de su participación en el proyecto, los participantes deberán suscribir el correspondiente contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic** y **Canal Trece**, mediante el cual transferirán los derechos patrimoniales sobre los contenidos producidos en el marco de la convocatoria.

Dicha cesión permitirá a **Mintic** y a **Canal Trece** utilizar los contenidos para su reproducción, comunicación pública, puesta a disposición, distribución y circulación institucional, a través de televisión pública, plataformas digitales, redes sociales, espacios de formación, eventos institucionales, culturales, educativos y de promoción del territorio.

La cesión de derechos patrimoniales no afectará los derechos morales de autor, los cuales permanecerán en cabeza de los creadores de los contenidos, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana vigente.

El régimen de derechos de autor aplicable a los contenidos producidos se regirá por lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas concordantes sobre propiedad intelectual en Colombia.

15.3. Tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el tratamiento de los datos personales recopilados en el marco de esta convocatoria se realizará conforme a los principios de confidencialidad, seguridad, finalidad y legalidad.

Los datos suministrados por los participantes serán utilizados exclusivamente para:

- Gestionar el proceso de inscripción, evaluación y selección.
- Publicar resultados y facilitar el contacto institucional.
- Realizar seguimientos técnicos y administrativos asociados a la ejecución de la convocatoria.

El responsable del tratamiento de la información será **CANAL TRECE**, quien implementará las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de los datos personales.

15.4. Aceptación de las Condiciones de participación.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación integral y sin reservas de:

- Las condiciones de participación aquí establecidas.
- La Ficha del Proyecto como anexo estructural.
- Las guías técnicas y administrativas complementarias que se publiquen oficialmente.
- Las decisiones adoptadas por el Comité Evaluador y las entidades organizadoras, en el marco del procedimiento descrito.

El desconocimiento parcial o total de estas condiciones no eximirá a los participantes del cumplimiento de sus obligaciones dentro del proceso.

Cláusula de No Obligación de Selección:

La presentación de propuestas en el marco de la presente convocatoria no genera obligación alguna de selección, adjudicación o asignación de incentivos por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC ni de Canal Trece.

Cláusula: Modificación de la Convocatoria:

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y Canal Trece podrán modificar sin previo aviso y en cualquier momento las condiciones de la presente convocatoria mediante adendas, las cuales serán publicadas en los canales oficiales, con ellas se entenderá que los participantes seleccionados quedan notificados, por lo cual, no se aceptará reclamación alguna en caso de que los participantes seleccionados omitan validar constantemente el portal.

Cláusula de Interpretación:

En caso de duda en la interpretación de las presentes condiciones, prevalecerá aquella que mejor garantice los fines, principios y objetivos del proyecto Conecta País, conforme la normativa vigente.

15.5. Resolución de Controversias

En caso de presentarse controversias, reclamaciones o desacuerdos derivados del desarrollo de esta convocatoria:

- Las partes procurarán resolverlos directamente mediante diálogo institucional.
- Las controversias serán resueltas mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos, preferiblemente conciliación, de conformidad con la Ley 1563 de 2012.

15.5 Control y Supervisión del Proceso

El control general y supervisión técnica, administrativa y financiera del proceso estará a cargo de:

- **CANAL TRECE**, como entidad ejecutora responsable del desarrollo de la convocatoria y del acompañamiento a los beneficiarios.
- **EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC)**, como entidad coordinadora del proyecto "CONECTA PAÍS DE LA BELLEZA", quien ejercerá supervisión estratégica y metodológica.

Ambas entidades garantizarán el cumplimiento de los principios de transparencia, equidad, participación y pluralidad en el desarrollo de todas las etapas de la convocatoria.

15. 6 No Relación Laboral

La participación en la presente convocatoria no genera, en ningún caso, vínculo laboral, relación de subordinación ni dependencia alguna entre los participantes, sus equipos de trabajo o terceros vinculados y el MINISTERIO TIC o CANAL TRECE. Todas las actividades se desarrollarán con plena autonomía técnica, administrativa y financiera por parte de los participantes.

XIV) INDEMNIDAD

La ejecución de los recursos estará a cargo del ganador de la convocatoria, bajo su total autonomía y responsabilidad.

El operador **CANAL TRECE** y **MinTIC** en ningún caso serán responsables por los actos, incumplimientos, violación de derechos de autor por parte de terceros, omisiones o hechos ocasionados por el ganador y equipo realizador o terceros, como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan de los mismos.

La relación de **CANAL TRECE** será única y exclusivamente con el ganador de la categoría y/o convocatoria y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, en documento de condiciones de participación, el acto administrativo por el cual se publican los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria y los demás documentos que integren la propuesta ganadora.

Modificaciones

Las condiciones de participación, así como el cronograma establecido en la convocatoria pueden llegar a ser modificados a través de adendas y modificaciones, debidamente motivadas siempre y cuando se responda a una necesidad ante la ejecución del proceso y/o contingencias que puedan llegar a afectarle.

Nota. Estas modificaciones deberán ser aprobadas por las supervisiones de la Resolución No. 045 del 2026.